

Decimocuarta. *Recursos.*—Los actos administrativos de los Tribunales de valoración podrán ser impugnados conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante, a su elección, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tenga su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes.)

10762 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 10 de agosto de 1994,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional acreditados e inscritos en el Registro de Habilitados Nacionales al día de hoy, y valorados de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y en la disposición transitoria de la citada Orden.

Dichos méritos generales se incluyen como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Dirección General o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante, a su elección, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tenga su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente.)

10763 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1999, de la Comisión Permanente de Selección de Personal, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de aspirantes, por orden de puntuación, que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes de promoción general y reserva de discapacitados que han superado la fase de concurso-oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en el ejercicio de la fase de oposición y en la fase de concurso, y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en la base 11.4 de la Resolución de convocatoria.

Estas relaciones aparecen como anexos I y II a la presente Resolución, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en la base 11.3 de la Resolución de convocatoria de estas pruebas.

Segundo.—El plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos señalados en la base 12.1 de la convocatoria comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y en igual plazo, los aspirantes deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante la condición de funcionarios en prácticas.

Se convoca a los aspirantes para la realización del curso selectivo, previsto en la base 13 de la convocatoria, el día 14 de junio de 1999, a las dieciséis horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid). El curso selectivo, que tendrá una duración de cuarenta horas lectivas, se impartirá en sesiones de tarde.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado para la Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Presidente, Carlos Uranga Cogollos.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, por orden de puntuación

Forma de acceso: (P) (Promoción general)

Orden	Registro	DNI	Apellidos y nombre	Nota oposición	Nota concurso	Total
1	000173	22.439.263	González Lorenzo, Julián	26,25	18,00	44,25
2	000057	2.495.955	Alonso Ruiz, Javier	28,75	13,70	42,45
3	000079	50.799.479	Melchor Sánchez, Andrés	27,50	14,50	42,00
4	000009	1.785.293	Ocampos Fuentes, María Concepción	24,25	17,30	41,55
5	000095	51.886.545	Gómez Cristóbal, Francisco	23,25	17,50	40,75
6	000027	3.404.267	Galindo de la Cruz, Ángel	20,75	19,50	40,25
7	000087	6.941.827	Castela Plata, Inés María	22,50	17,50	40,00
8	000107	1.490.378	Bartolomé Santos, Gloria	21,25	18,70	39,95
9	000021	50.398.059	Casado Carrero, José Luis	26,25	13,20	39,45
10	000099	664.644	Moreno Verges, Elena Rosa	22,25	16,70	38,95